



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Nº Expediente	E22-0090-4
Título del expediente	Vestuario para el personal de la Autoridad Portuaria de Baleares (Palma, Alcudia, Mahon, Eivissa y La Savina)
Tipo de procedimiento	Abierto armonizado
Tipo de contrato	Suministro
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	28.000,00 €
Presupuesto base de licitación con IVA	33.880,00 €
Valor estimado del contrato	70.000,00 €
Importe adjudicado sin IVA	26.428,80 €
Importe adjudicado con IVA	31.978,85 €
Plazo de ejecución	un (1) año
Prórrogas	tres (3) de un (1) año

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 5 de marzo de 2023, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato, estimando la misma correcta, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

1.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación formulada en fecha 12 de julio de 2023.

2.- Adjudicar por resultar su oferta ajustada a lo requerido en los pliegos, a la única empresa SATARA SEGURIDAD,S.L. con NIF nº B-98001282, el contrato de servicios de "Vestuario para el personal de la Autoridad Portuaria de Baleares (Palma, Alcudia, Mahon, Eivissa y La Savina)" por la cantidad de veintiseis mil cuatrocientos veintiocho euros con ochenta céntimos (26.428,80 €), IVA excluido, lo que supone un precio unitario de sesenta y nueve euros con treinta céntimos (69,30€), IVA excluido, por un plazo de entrega de diez (10) días y un plazo de garantía de cuarenta y ocho (48) meses de acuerdo con la oferta presentada.



Autoritat Portuària de Balears

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en via administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*